



Resolución Directoral

N° 07177-2026-UGEL06

Lima, 14 de agosto de 2026

VISTOS: Visto, el Informe N°0040-2026/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL06/AGEBRE/EBR, emitido por el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE); la Resolución Viceministerial N° 083-2026-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 106-2026-MINEDU; y demás actuados que se acompañan en un total de (17) folios útiles; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante la Ley N° 30432, se promueve la cultura, la creación artística, el civismo y la práctica del deporte en el sistema educativo nacional, reconociendo el papel fundamental de las expresiones artísticas y culturales en la formación integral de los estudiantes;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2026-MINEDU, el Ministerio de Educación aprueba la Norma Técnica que regula las Disposiciones Generales para el desarrollo de los Concursos Escolares Nacionales 2026, con la finalidad de promover el desarrollo de competencias socioemocionales, ciudadanas y artísticas en la comunidad educativa;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 106-2026-MINEDU, se aprueban las Bases Específicas de los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) 2026, definiendo los objetivos, etapas de ejecución (Institución Educativa, UGEL, DRELM y Nacional), categorías de participación, modalidades y disciplinas artísticas, así como las funciones de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED);

Que, conforme a lo establecido en la citada normativa, corresponde a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 planificar, organizar, ejecutar y evaluar la Etapa

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0728873

CLAVE: 12CC38

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



UGEL de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2026, garantizando la participación equitativa, inclusiva y transparente de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial dentro de su jurisdicción territorial;

Que, mediante el Informe N° N°0040-2026/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL06-AGEBRE, la Jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE) propone el Plan de Trabajo y la conformación de la Comisión Organizadora de la Etapa UGEL de los JFEN 2026, solicitando la emisión del acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación; la R.V.M. N° 083-2026-MINEDU, la R.V.M. N° 106-2026-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por los documentos de gestión vigentes de la UGEL 06;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de Trabajo y las Pautas Operativas para la ejecución de la Etapa UGEL de los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) 2026 en el ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, en marco de lo dispuesto por la R.V.M. N° 083-2026-MINEDU y la R.V.M. N° 106-2026-MINEDU, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

N°	INTEGRANTES	CARGO	DNI
01	Mery Marisa Orellana Vasquez Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	Presidente	09060399
02	Próspero Alindor Céspedes Soliz Especialista de Responsable de los JFEN	Coordinador General	06969900
03	Dina Huaroc Capcha Especialista de nivel Primaria	Miembro EBR	20059383
04	Edita Izolina Sáenz Casanova Especialista de EBE	Miembro EBE	26703050
05	Florian Félix Poma Huarcaya Especialista EBA	Miembro EBA	06112196

ARTÍCULO 2.-CONFORMAR la Comisión Organizadora de los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) 2026 – Etapa UGEL 06, la cual estará integrada de la siguiente manera

ARTÍCULO 3.- CONFORMAR, a los integrantes de la Comisión de Ética y Justicia de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2026 Etapa UGEL a nivel de la jurisdicción de la UGEL 06.

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0728873

CLAVE: 12CC38

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



N°	INTEGRANTES	CARGO	DNI
01	Mery Marisa Orellana Vasquez Jefa del Área de Agebre	Presidente	09060399
02	Mario Ccanto Apaza Especialista de Secundaria	Miembro	06144148
03	César Yván Olivares Pérez Jefe del AGEBATP	Miembro	10170737

ARTÍCULO 4.- DISPONER que los Directores de las Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Especial (EBE) y Educación Básica Alternativa (EBA) de la jurisdicción de la UGEL 06 adopten las medidas necesarias para la organización de la Etapa I.E., promoviendo la participación masiva, equitativa, diversa e inclusiva de las y los estudiantes, garantizando el cumplimiento de los protocolos pedagógicos y de bioseguridad.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE) la supervisión, monitoreo, asistencia técnica y evaluación del desarrollo de las disciplinas artísticas, literarias y culturales programadas en las Bases Específicas aprobadas por la R.V.M. N° 106-2026-MINEDU.

ARTÍCULO 6.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local 06, que se notifique la presente Resolución a los administrados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a los integrantes de las comisiones para su conocimiento y demás fines;

ARTÍCULO 7.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel06.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CRDLCB/D-UGEL 06
BERNAL SALINAS Luis
Alejandro FAU 20332030800
soft
JEFE DEL AAJ - UGEL06
Doy V° B°
2026/08/17 10:43:25
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DEL PERÚ
DE LA CRUZ BARTOLO
Carmen Rosa FAU
20332030800 soft
DIRECTORA DEL
PROGRAMA SECTORIAL II -
UGEL06
En señal de conformidad
2026/08/17 09:29:34
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DEL PERÚ
ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
soft
JEFE DE AGEBRE -
UGEL06
En señal de conformidad
2026/08/16 22:59:09
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0728873 CLAVE: 12CC38

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



PLAN ESPECÍFICO JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – JFEN – 2026 ETAPA UGEL

I. DATOS GENERALES:

- | | | |
|-----|---------------------------|--|
| 1.1 | D.R.E.L.M | : Lima Metropolitana |
| 1.2 | UGEL | : 06 – Ate. |
| 1.3 | ÁREA | : AGEBRE |
| 1.3 | DIRECTORA | : Dra. CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO |
| 1.4 | JEFA (e) DEL ÁREA | : Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ |
| 1.5 | MODALIDAD | : EBR – EBA – EBE. |
| 1.6 | NIVEL / CICLO | : Primaria - Secundaria - Intermedio - Avanzado |
| 1.7 | EQUIPO ORGANIZADOR | : Lic. Próspero CESPEDES SOLIZ.
Dra. Edita Izolina Sáenz Casanova de Martínez
Mg. Florián Félix Poma Huarcaya
Mg. Dina Huaroc Capacha |
| 1.8 | DURACIÓN | : Agosto-Setiembre |

II. BASES LEGALES:

- 2.1 Constitución Política del Perú
- 2.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.3 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 2.4 Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 2.5 Ley N° 30797, Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
- 2.7 Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 2.8 Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.
- 2.9 Resolución Viceministerial N° 016-2014-MINEDU.
- 2.10 Resolución Ministerial N° 0106-2006-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares – JFEN
- 2.11 Resolución Ministerial N° 556-2025-MINEDU Lineamientos para el desarrollo del año escolar 2026.

III. DESCRIPCIÓN:

Los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) - 2026 es una estrategia movilizadora de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). Buscan sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar. De esta manera, contribuyen al logro del perfil de egreso de los estudiantes y a la formación del ciudadano que queremos para el país.

Asimismo, los **JFEN** son una oportunidad para que las y los estudiantes de Educación Básica, a través de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias, fomenten la práctica de **valores y actitudes** promovidos por los enfoques transversales, al poner en práctica el respeto, la empatía, la honestidad, la justicia, la responsabilidad, la búsqueda del bien común y la excelencia, para el cuidado de la salud en el contexto actual de la emergencia sanitaria.

IV. JUSTIFICACIÓN

La implementación de los Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN 2026, de forma presencial y no presencial, contribuye al fortalecimiento de los espacios de encuentro en ese marco el desarrollo del concurso, consolida los momentos y espacios de encuentro; y fortalecen los trabajos en equipo donde los estudiantes con intereses en común, plasman propuestas y proyectos que son la concreción de actividades, tareas y responsabilidades asumidas por la comunidad educativa en su conjunto. En ese marco la promoción de las actividades artísticas, consecuencia de la ejecución de los JFEN, generan espacios de soporte socioemocional a la comunidad educativa, ya que estudiantes, docentes, padres de familia y autoridades asumen responsabilidades, participan y se confunden en emociones y satisfacciones. En ese sentido, se precisa que los JFEN – 2026, son una oportunidad, para que las y los estudiantes y demás actores educativos desarrollen los valores y las actitudes promovidos por los enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica – CNEB, al poner en práctica conductas como **empatía, libertad y responsabilidad, diálogo y concertación, solidaridad, honestidad, superación personal, y valoración de la diversidad para la consolidación de un convivencia democrática e intercultural.**

V- OBJETIVOS:

5.1 GENERAL:

Contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes planteados en el perfil de egreso, que potencien su creatividad y una ciudadanía activa e inclusiva, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación del CNEB.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 5.2.1 Desarrollar estrategias pedagógicas que fortalezca los aprendizajes, valores y actitudes de las y los estudiantes planteados en el CNEB desde las competencias asociadas al área de Arte y Cultura.
- 5.2.2 Potenciar los conocimientos de las y los estudiantes, docentes y directivos para la creación de proyectos de artes escénicas, musicales, Visuales literarias y tecnológicas, que permitan comunicar y/o expresar sus ideas.
- 5.2.3 Generar un espacio para que las y los estudiantes, docentes, profesionales docentes y familias desarrollen la práctica de valores y actitudes relacionados a los enfoques transversales del CNEB, promoviendo valores para una convivencia saludable.

VI. PÚBLICO OBJETIVO:

Los Juegos Florales Escolares Nacionales 2026 están dirigidos a las y los estudiantes de la Educación Básica a nivel nacional, considerando la diversidad de la población estudiantil (lengua originaria, trastorno del aprendizaje, discapacidad, o

de cualquier otra índole) que forman parte de la Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y de la Educación Básica Alternativa.

VII. ETAPAS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES:

ETAPA	RESPONSABILIDADES
FASE PREPARATORIA	✓ La DEFID, elabora y publica las Bases generales y específicas de los concursos, en coordinación con diferentes áreas del MINEDU, mediante Resolución Viceministerial. ✓ Las y los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar, convocar y remitir los informes y formatos solicitados de acuerdo con las bases. ✓ El/la directivo de la IE gestiona la participación de las/los estudiantes en las actividades institucionales del Plan Anual de Trabajo (PAT), en cumplimiento con el PCI que realizan las y los docentes, previstas para desarrollar competencias en el marco del CNEB.
ETAPA II.EE.	✓ Esta etapa lo desarrolla la IE quien ejecuta la participación de sus estudiantes, de acuerdo con las bases y selecciona a los tres primeros puestos, que clasifican para la etapa UGEL.
ETAPA UGEL	✓ Esta etapa la desarrolla la UGEL de acuerdo con las bases específicas y selecciona a los ganadores que clasifican para la etapa DRELM. ✓ Se llevará a cabo de forma presencial y no presencial, considerando disposiciones emitidas por el MINEDU, así como la modalidad del servicio educativo que brinde la IE.

VIII. CATEGORÍAS:

CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO	CATEGORÍAS/NIVELES/MODALIDADES
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES	Participan desde la primera etapa, todas las IIEE públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada por convenio) y las IIEE privadas de la EBR, según la categoría de participación que corresponda. Asimismo, participan los CEBA y CEBE públicos (públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio), según la categoría de participación que corresponda.	Categoría D: Comprende a las/los, estudiantes del quinto y sexto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR.
		Categoría E: Comprende a las/los, estudiantes del primer y segundo grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan hasta la etapa DRE.
		Categoría F: Comprende a las/los estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan hasta la etapa nacional.
		Categoría G: Comprende a las/los estudiantes de la EBE. Participan en las categorías de canto solista y pintura participa hasta la etapa UGEL -DRELM.
		Categoría H: Comprende a las/los estudiantes del primer al cuarto ciclo avanzado de la EBA. Participan hasta la etapa nacional.

IX. ARTES Y DISCIPLINAS:

ARTES	DISCIPLINA	DESCRIPCIÓN
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	El teatro es un lenguaje artístico un lenguaje artístico que se caracteriza por la representación de una historia que interpretan personajes. Para su desarrollo combina diversos elementos, como la gestualidad, el discurso, la música, los sonidos y la escenografía. Es el resultado de una creación literaria y puesta en escena.
	Baile Urbano	Se considera baile urbano a los diferentes estilos de baile que contengan dentro de su coreografía la representación de una región, ciudad o pueblo del país (baile peruano urbano). Debe tener la melodía fusionada con estilos urbanos modernos, los cuales pueden
		ser bailables como Hip Hop, House, Dancehall, Street Jazz, Breakdance, que puedan demostrar la versatilidad de su presentación al ritmo de la música.
	Danza Tradicional	Se considera danza tradicional es un lenguaje artístico y una manifestación cultural que por sus pasos, coreografía, vestuario y música muestra evidencias etnográficas y/o bibliográficas de su continuidad histórica desde generaciones pasadas y que se mantienen vigentes en su expresión e interpretación. Por ningún motivo se consideran recreaciones, proyecciones o inspiraciones artísticas que representen costumbres de la localidad como resultado de una propuesta artística particular.
ARTES MUSICALES	Canto Solista	Se considera canto solista a la interpretación individual de la música, a través de la voz, con un canto de su región, en castellano o su lengua originaria.
	Ensamblaje Instrumental	Se considera ensamble instrumental, al arte de ejecutar una pieza con un conjunto de instrumentos musicales.
ARTES VISUALES	Pintura	La pintura es un lenguaje artístico, para su representación gráfica utiliza un conjunto de técnicas y materiales para plasmar sobre una superficie determinada.
	Arte Tradicional	Se considera arte tradicional a aquellas obras cuyos procedimientos de elaboración tengan sus raíces en la tradición de la comunidad a la que pertenece la/el estudiante y cuya propuesta, original e innovadora, se basa en temas actuales y/o tradicionales.
	Escultura	La escultura es una disciplina artística que consiste en esculpir o tallar distintos materiales para crear una forma con volumen.
	Fotografía	La fotografía es el arte y la técnica de obtener imágenes relacionadas a un determinado tema.
ARTES LITERARIAS	Poesía	Poesía es una composición literaria que se concibe como expresión artística de la belleza o del sentimiento estético a través de la palabra, en castellano o su lengua originaria.
	Historietas Interactivas	Consiste en elaborar, a través de un lenguaje de programación una historieta, con una secuencia de viñetas o representaciones gráficas que narra una historia mediante imágenes y textos que aparecen encerrados en globos. La/el participante deberá desarrollar la historieta empleando escenarios, personajes y acciones animadas. El concurso tiene por finalidad incentivar la creatividad y la libre expresión en las y los estudiantes.

	Corto Audiovis ual	El concurso audiovisual consiste en elaborar un cortometraje (ficción) o video de género libre (documental, entrevista, videoarte, entre otros), que permita visibilizar la producción en audio y video de corta duración y fomentarla en las y los estudiantes.
--	--------------------------	--

X. CRONOGRAMA DE COMPETENCIAS:

ETAPA DE EJECUCIÓN	
ETAPA II.EE.	FECHAS
Promoción y desarrollo de actividades artísticas y culturales relacionadas a las disciplinas de los JFEN en la IE, y selección de los estudiantes que representarán a la IE en la siguiente etapa	Inicio del año escolar al 02 de julio
El director de la IE o quien designe, realiza la inscripción de los estudiantes seleccionados de cada disciplina, incorporando en el SICE, el enlace donde se encuentran alojados los trabajos para la etapa UGEL	Desde la aprobación de las bases al 02 de julio

ETAPA UGEL	
El especialista de la UGEL, responsable del concurso, organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados asegurando la idoneidad de estos. Coordina la evaluación y selección de los ganadores de acuerdo a las disciplinas y categorías	Del 10 al 11 de agosto
Inscribe a los estudiantes ganadores de la etapa UGEL en el SICE para asegurar su participación en la etapa DRELM.	Del 20 de julio al 5 de agosto
ETAPA DRE	
El especialista de la DRE/GRE, responsable del concurso, organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados asegurando la idoneidad de estos. Coordina la evaluación y selección de los ganadores de acuerdo a las disciplinas y categorías.	Del 14 al 25 de agosto
Inscribe a los estudiantes ganadores de la etapa DRE/GRE en el SICE para asegurar su participación en la etapa nacional.	Del 25 al 28 de agosto
ETAPA NACIONAL	
La Unidad de Arte y Cultura de la DEFID, responsable del concurso, organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados asegurando la idoneidad de estos. Coordina la evaluación y selección de los ganadores nacionales de acuerdo a las disciplinas y categorías.	Del 22 al 30 de setiembre
Publicación resultados finales	2 de Octubre

XI. COMISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JFEN

12.1 COMISIÓN ORGANIZADORA:

PRESIDENTE	DIRECTORA - UGEL	Dra. CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO
MIEMBRO	JEFA DE AGEBRE	Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
MIEMBRO	ESPECIALISTA DE E.B.R	Mg. PROSPERO ALINDOR CESPEDES SOLIZ.
MIEMBRO	ESPECIALISTA DE EBR	Mg. DINA HUAROC CAPCHA
MIEMBRO	ESPECIALISTA DE E.B.E	Dra. EDITA IZOLINA SAENZ CASANOVA
MIEMBRO	ESPECIALISTA DE E.B.A.	Mg. FLORIAN FELIX POMA HUARCAYA

12.2 COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA:

PRESIDENTE	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN	Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
MIEMBRO	ESPECIALISTA DE UGEL	Mg. MARIO CCANTO APAZA
MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL	Lic. Elsa TACURI PARCO.

XII. METAS:

13.1 DE ATENCIÓN:

13.1.1 Instituciones Educativas públicas y privadas del nivel primario y secundario.

CANTIDAD DE II.EE.				TOTAL II.EE. PARTICIPANTES
PRIMARIA	SECUNDARIA	E.B. A	E.B.E	
151	136	17	7	301

XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ETAP A	ACTIVIDADES/TAREAS	RESPONSABLE	INSUMOS	J	J	A	S	O	N	D
PLANIFICACIÓN	✓ Coordinación ✓ Planificación de las actividades	✓ Jefe de AGEBRE ✓ Equipo responsable	Plan de trabajo – UGEL		X					
	✓ Reunión con los Promotores Culturales. ✓ Análisis de las Bases de los JFEN.	✓ Equipo responsable	Bases del MINEDU Actas		X					
EJECUCIÓN	✓ Gestión y conformación de los equipos de jurados. ✓ Desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2024.	✓ Equipo técnico por disciplinas y artes ✓ Equipo de apoyo de la UGEL.	Cronograma Bases Cuadros de calificación			X				
EVALUACIÓN	✓ Evaluación del Plan de Trabajo desarrollado. ✓ Informar a la superioridad sobre los logros, dificultades y sugerencias del desarrollo de los JFEN.	✓ Equipo responsable.	Evidencias fotográficas Informe final			X		X	X	X

CATEGORÍAS POR DISCIPLINA – ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

ARTES	DISCIPLINAS	MODALIDAD	CATEGORÍA	Etapas de participación			
				I.E	UGEL	DRE	Nacional
	Teatro	Presencial	D	X	X		
			E	X	X	X	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Artes Escénicas	Baile Urbano	Presencial	F	X	X	X	X
			E	X	X	X	
			F	X	X	X	X
	Danza tradicional	Presencial	D	X	X		
			E	X	X	X	
			F	X	X	X	X
			H	X	X	X	
Artes musicales	Canto solista	Presencial	D	X	X		
			E	X	X	X	
			F	X	X	X	X
			G	X	X		
	Ensamble instrumental	Presencial	D	X	X		
			E	X	X	X	
			F	X	X	X	X
Artes Visuales	Pintura	No Presencial	D	X	X		
			E	X	X	X	
			F	X	X	X	X
			G	X	X	X	
	Escultura	No Presencial	H	X	X	X	X
			E	X	X		
			F	X	X	X	X
	Fotografía	No Presencial	H	X	X	X	X
			E	X	X	X	
	Arte tradicional	No Presencial	F	X	X	X	X
			E	X	X	X	
			F	X	X	X	X
			H	X	X	X	X
Artes Literarias	Poesía	No Presencial	D	X	X		
			E	X	X	X	
			F	X	X	X	X
Diseño y tecnología	Historietas interactivas	No Presencial	D	X	X		
			E	X	X	X	
			F	X	X	X	X
	Corto Audiovisual	No Presencial	F	X	X	X	X

a. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ARTES	DISCIPLINAS	MODALIDAD	FECHAS	CATEGORÍA
Artes Visuales	Pintura	No Presencial	Del 12 al 13 de agosto	D-E-F-G-H
	Escultura	No Presencial		E-F-H
	Fotografía	No Presencial		E-F
	Arte Tradicional	No Presencial		E-F-H
ARTES LITERARIAS	Poesía	No Presencial		D-E-F

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Historietas Interactivas	No Presencial		D-E-F
	Corto Audiovisual	No Presencial		F

ARTES	DISCIPLINAS	MODALIDAD	FECHAS	CATEGORÍA
ARTES MUSICALES	Canto solista	Presencial	18 de agosto	D-E-F-G
	Ensamble instrumental	Presencial	14 de agosto	D-E-F
	Bandas musicales	presencial	26 de agosto	E-F
ARTES ESCENICAS	Baile urbano	Presencial	19 de agosto	E-F
	Teatro	Presencial	20 de agosto	D-E-F
	Danza Tradicional	Presencial	21 de agosto	D-E-F-H

b. JURADOS:

DISCIPLINAS	CATEGORIAS	MODALIDAD	RESPONSABLES
Pintura	D-E-F-G-H	NO PRESENCIALES	Percy Valverde Frances Martínez
Escultura	E-F-H		
Fotografía	E-F		
Arte Tradicional	E-F-H		Janet Mamani Yapo Yapo
Poesía	D-E-F		Cecilia Tabraj- Guillermina Avendaño
Historietas Interactivas	D-E-F		Isabel Núñez- Lucero Lirio Janet Unsihuay – Richard Chambi- Lucero
Corto Audiovisual	F		
Canto solista	D-E-F-G	PRESENCIALES	
Ensamble instrumental	D-E-F		Daniel Huaroto-Juan Llactahuamán- Nilton Cáceres
Baile urbano	E-F		Gina Huaytalla- Víctor Avendaño
Bandas musicales	E - F		
Teatro	D-E-F		Javier Talavera- Rody Picho Travesaño
Danza Tradicional	D-E-F-H		Alfredo- Gerson Yauyo

c. RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN:

Disciplina	Categorías	Reconocimiento		
		Puestos	Asesor/Estudiantes	Jurados
Teatro	D-E-F	1° y 2° puesto		
Baile Urbano	E-F	1° y 2° puesto		
Danza tradicional	D-E-F-H	1° y 2° puesto		

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Canto solista	D-E-F-G	1° y 2° puesto	OFICIOS. de Reconocimiento y Felicitación para los Docentes. Diplomas.	OFICIOS de Agradecimiento y Felicitación.
Ensamblaje Instrumental	D-E-F	1° y 2° puesto		
Bandas musicales	E-F	1° Y 2°		
Pintura	D-E-F-G-H	1° y 2° puesto		
Escultura	E-F-H	1° y 2° puesto		
Fotografía	E-F	1° y 2° puesto		
Arte Tradicional	E-F-H	1° y 2° puesto		
Poesía	D-E-F	1° y 2° puesto		
Historietas Interactivas	D-E-F	1° y 2° puesto		
Corto Audiovisual	F	1° y 2° puesto		

d. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO:

Asignación presupuestal de la UGEL de acuerdo al Plan de actividades:



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

e. PRESUPUESTO JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2026

ARTES	DISCIPLINAS	FECHAS	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	11/07/2025	D-E-F	Refrigerio de jurados	30.00	90.00	270.00
	Baile Urbano	09/07/2025	E-F	Refrigerio de jurados	30.00	90.00	
	Danza tradicional	10/07/2025	D-E-F-H	Refrigerio de jurados	30.00	90.00	
ARTES MUSICALES	Canto solista	07/07/2025	D-E-F-H	Refrigerio de jurados	30.00	90.00	180.00
	Ensamblaje Instrumental	08/07/2025	D-E-F	Refrigerio de jurados	30.00	90.00	
Artes Visuales	Pintura	03/07/2025	D-E-F-G-H	Refrigerio de jurados	30.00	90.00	360.00
	Escultura	03/07/2025	E-F-H	Refrigerio de jurados	30.00	90.00	
	Fotografía	03/07/2025	E-F	Refrigerio de jurados	30.00	90.00	
	Arte Tradicional	03/07/2025	E-F-H	Refrigerio de jurados	30.00	90.00	
ARTES LITERARIAS	Poesía	04/07/2025	D-E-F	Refrigerio de jurados	30.00	90.00	90.00
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Historietas Interactivas	04/07/2025	D-E-F	Refrigerio de jurados	30.00	90.00	180.00
	Corto Audiovisual	04/07/2025	F	Refrigerio de jurados	30.00	90.00	
OTROS				Equipo de sonido	100.00	600.00	600.00
				Medallas	10.00	2500.00	2500.00
TOTAL	4 180.00						



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

xx. EVALUACIÓN:

Se realizará el informe final en la que se analizará el evento enfatizando en los logros, identificando las dificultades y planteando sugerencias y recomendaciones para posteriores eventos en años venideros.

Ate, julio del 2026.



Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ

JEFE AGEBRE - UGEL N.º 06
ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
soft

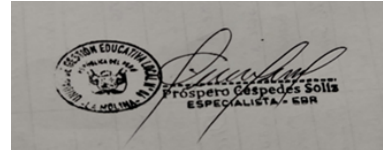
JEFE DE AGEBRE -
UGEL06

En señal de conformidad

2026/08/04 12:06:33

Mg. Dina Huaroc Capcha
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
UGEL N.º 06 - ATE VITARTE

Mg. Dina Huaroc Capcha
Miembro



Lic. Próspero CESPEDES SOLIZ
Responsable de la Organización

Mg. Edita Izolina Sáenz Casanova
Edu. EDUCACIÓN ESPECIAL: EBR

Mg. Edita Izolina Sáenz Casanova
Miembro

FLORIAN FÉLIX POMA HUARCAYA
Especialista de Gestión de la Educación
Básica Alternativa
UGEL 06

Mg. Florian Félix Poma Huarcaya
Miembro

CRDLCB/DIR-UGEL 06
MM0V/ JEFE- AGEBRE
PACS/E-EBR-UGEL 06.